



Bogotá D.C, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220200064500

Surtido en debida forma el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, de conformidad con el numeral 2° del artículo 443 del CGP, el Despacho resuelve:

FIJAR el día **CATORCE (14)** del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a las **9:00 AM**, a fin de llevar a cabo audiencia señalada en el artículo 372 del CGP.

ADVERTIR que ocho (8) días antes de la citada audiencia, el despacho informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través de la cual se llevará a cabo la misma. Igualmente, se les remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para su realización.

NOTIFIQUESE, (1 de 2)

Car

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **582a562b156a12190bc9ce29ee65f3244b8b6cb62662c9a45a8f14097051d169**

Documento generado en 09/12/2021 03:07:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>